



DECRETO N° 305

CHIGUAYANTE, 04 MAR. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 17 de diciembre de 2008 que ordena instruir investigación sumaria para establecer las circunstancias por las cuales incurrieron en atrasos en la confección de Decretos Alcaldicios de la Dirección de Administración de Educación Municipal de los nombramientos de profesores correspondiente a marzo del año 2008 remitidos a la firma del señor Alcalde en noviembre del año 2008; oficio ordinario de Fiscal Administrativo de fecha 22 de enero de 2009 que solicita elevar investigación sumaria a sumario administrativo; providencia 350 y resolución del señor Alcalde de fecha 23 de enero de 2009; lo dispuesto en los artículos 125 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Elévese investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1633 de fecha 17 de diciembre de 2008 a sumario administrativo.

2.- Ratifíquese como Fiscal a don Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico, grado 5 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
REBIBIDO 04/03/09 HORA 11:35
FIRMA: _____